



JUNTA ELECTORAL

ACTA DE PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO DE LA RFEDI

En Madrid, a 4 de mayo de 2018, la Junta Electoral de la Real Federación Española Deportes de Invierno, a los efectos de ejercer sus funciones y competencias reguladas en el artículo 21 de la Orden ECD 2764/2015, de 18 de diciembre, así como el Reglamento Electoral, ha tomado la siguiente decisión:

1º Publicar el Censo Electoral Definitivo, al haber quedado resueltas la reclamaciones y subsanaciones en el mismo y sin que exista en la actualidad impugnación alguna pendiente de resolución, ni ante esta Junta Electoral, ni ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

2º Publicar la Distribución Definitiva de la Asamblea General de la Real Federación Española Deportes de Invierno, teniendo en cuenta las reclamaciones resueltas y subsanaciones efectuadas.

3º Remitir Censo Definitivo y Distribución Definitiva a todas las Federaciones Autonómicas para su publicación, advirtiendo de los límites que este derecho tiene tanto en la propia Orden, como en la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Junta Electoral RFEDI

